



MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cádiz a de de 20

COMPARECEN

De una parte la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, con CIF: Q1132001G, con sede en Cádiz, y en su nombre y representación, **D. Francisco Javier Pérez Fernández**, Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica, según delegación otorgada por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, **D. Eduardo González Mazo**.

De otra parte , con CIF: , con sede en , C/ , y en su nombre y representación **D.** (*nombre y cargo*).

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que estando la *Empresa/Entidad* (en adelante) interesada en la colaboración del Departamento de de la **Universidad de Cádiz** (en adelante UCA) para realizar (*un curso, un servicio técnico, una labor de asesoramiento, ... sobre*), es por lo que formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Contrato es la realización por parte del Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) UCA para la *Empresa/Entidad* y a solicitud de la misma, de

SEGUNDA.- CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO.

El ILA acepta realizar este trabajo de acuerdo con el plan de trabajo, personal y presupuesto que se especifican en la Memoria que se acompaña al presente contrato (Anexo)

TERCERA.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

El responsable del desarrollo del trabajo por parte de la UCA, será el Profesor D. adscrito al ILA, que tendrá como interlocutor en la *Empresa/Entidad* a (*nombre y cargo*)

CUARTA.- EMISIÓN DE INFORMES.

Finalizado el trabajo se emitirá un informe final estableciendo las conclusiones a que se llegue en el mismo.

QUINTA.- DURACIÓN.

La duración prevista para el desarrollo del trabajo será de

SEXTA.- IMPORTE Y CONDICIONES DE PAGO.

Como contraprestación para la realización del trabajo, la *Empresa/Entidad* se compromete a abonar a la UCA la cantidad de € (IVA no incluido) que hará efectiva (*calendario de pagos*)

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo en el BANCO SANTANDER, S.A., O.P. en Cádiz, IBAN nº ES85-0049-4870-8122-1600-7961, a nombre de CONTRATOS CON EL EXTERIOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato, mientras esas informaciones no sean de dominio público.

NOVENA.- MODIFICACIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si por causas imputables a la UCA no se llevara hasta el fin el trabajo encomendado, el Contrato quedaría automáticamente rescindido y la *Empresa/Entidad* quedaría exonerada de pagar las cantidades pendientes de pago.

Asimismo, si la *Empresa/Entidad* pretendiera unilateralmente dar por finalizado el trabajo antes de su terminación, deberá pagar en el acto el importe pendiente de pago.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN.

La *Empresa/Entidad* declara conocer el carácter de Entidad de Derecho Público, que ostenta la UCA y, en consecuencia, la aplicabilidad a la misma de las normas de Procedimiento Administrativo, y, en su caso, las partes contratantes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación o incumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción Contencioso-administrativa de los Tribunales de Cádiz.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

POR

Fdo.: Francisco Javier Pérez Fernández

Fdo.:

ANEXO
<u>PLAN DE TRABAJO:</u>
<u>PERSONAL:</u>
<u>PRESUPUESTO:</u>